on way on the factors of the first

Guayaquil, 19 de julio del 2016 uayaquu, 17 ue juno uei 2010 - Andre Bertheld - Andre Stein and Andre Stein a

Econ. RODRIGO ERNESTO BUSTAMANTE GRANDA

A COMPLETE AND THE REPORT OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que en el contrato constitutivo de la compañía B&A-OLOMAR S.A., celebrado el día de hoy, usted fue elegido GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de CINCO años. Las atribuciones y deberes a su cargo constan en los Estatutos Sociales y le corresponde especialmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía individualmente.

B&A-OLOMAR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Suplente Décimo Sexta del cantón Guayaquil, Ab. Ana Vélez Zambrano, el 19 de julio del 2016.

Atentamente,

MARÍA BUSTAMANTE PEÑAFIEL

C. C. No. 090891136-5

ACEPTO: El cargo conferido a mi favor. Guayaquil, 19 de julio del 2016

Econ-RODRIGO ERNESTO BUSTAMANTE GRANDA

C. C. No. 0900000159



🥦 Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:28.617 FECHA DE REPERTORIO:27/jul/2016 HORA DE REPERTORIO:11:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintisiete de Julio del dos mil dieciseis queda inscrito:

Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: B&A-OLOMAR S.A., de fojas 33.698 a 33.710, Registro Mercantil número 3.000. 2. NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía B&A-OLOMAR S.A., a favor de RODRIGO ERNESTO BUSTAMANTE GRANDA, de fojas 33.415 a 33.418, Registro de Nombramientos número 8.888.- 3. NOMBRAMIENTO de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía B&A-OLOMAR S.A., a favor de MARIA ISABEL BUSTAMANTE PENAFIEL, de fojas 33.419 a 33.422, Registro de Nombramientos número 8.889.-

ORDEN: RAZNUMORD

Guayaquil, 29 de julio de 2016

César M*b*ya Delgado REGISTRADOR MERCANTII DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOY SE OUR ESTA DOUT MENTO ES PIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

AGO 2015

notaria suplente notaría XVI CANTÓN GUAYAQUIL